



DECRETO N° 1234/

LAJA, abril 26 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Convenio con Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 18.03.11.
- 2.- Resolución N° 041 de fecha 30.03.11, donde se aprueba convenio por el GORE.
- 3.- Oficio de Contraloría N° 3532 de fecha 15.04.11.
- 4.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar convenio con Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", Código BIP 30061286-0.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio con Transferencia Recursos de fecha 18.03.11 entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del proyecto "Construcción Mercado Comuna de Laja", Código BIP 30061286-0.
- 2.- **PRÓCEDASE** a realizar el llamado a licitación pública a través del portal mercado público del aludido Proyecto.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el monto disponible para este proyecto M\$943.002 (IVA Incluido).
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta complementaria 11405 aplicación de fondos en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/FJV/GSR/kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN


VLADIMÍR FICA TOLEDO
ALCALDE